

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 5006406

|   |
|---|
| <b>MINISTERIO DEL INTERIOR<br/>Y SEGURIDAD PÚBLICA<br/>DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION</b> |
| 05 DIC 2014   |
| <b>TOTALMENTE TRAMITADO</b>   |

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 134434

SANTIAGO, 27 de Octubre de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
311.217, 311.218 y 311.219 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Luceida Angelica URBANO CERON de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Santiago MONDRAGON URBANO de nacionalidad COLOMBIANA, Isabella BAUTISTA URBANO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 22/07/2014 hasta el 22/07/2015, con su empleador AUTOMOTRIZ PORTEZUELO S.A..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/ace  
[323] 27/10/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo